



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que, conforme a lo establecido por el artículo 204 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación y en virtud de lo dispuesto por el artículo 71 de la Constitución Nacional, disponga la concurrencia ante esta Honorable Cámara del Ministro de Defensa, Teniente General Carlos Alberto Presti, a fin de que informe acerca de la política de reactivación, modernización, ampliación y/o construcción de bases e instalaciones navales de la Armada Argentina y, en particular, sobre la Base Naval Integrada de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, detallando:

1. Informe cuál es el objetivo de la política de reactivación, modernización, ampliación y/o construcción de bases e instalaciones navales de la Armada Argentina, indicando las capacidades de defensa que el Gobierno Nacional pretende recuperar, fortalecer o incorporar mediante dicha política.
2. Detalle las bases e instalaciones comprendidas en la política anunciada, indicando su ubicación, clasificación, función y las principales obras de infraestructura que se prevé incorporar, recuperar, ampliar y/o modernizar en cada una.
3. En relación con la Base Naval Integrada de Tierra del Fuego, informe su estado actual de ejecución física y financiera, el costo actualizado, el cronograma previsto para su finalización y las modificaciones introducidas respecto del proyecto iniciado en 2022.
4. Informe cuáles serán las funciones y capacidades específicas de la Base Naval Integrada de Tierra del Fuego, qué medios y personal se prevé asignarle y cuál será su vinculación con el apoyo logístico a las actividades antárticas y con la vigilancia y control del Atlántico Sur y el Mar Argentino.



5. Informe de qué manera las obras de infraestructura previstas se articulan con los programas de reequipamiento y disponibilidad de medios de la Armada Argentina, y si contemplan la incorporación o ampliación de sistemas de comunicaciones, vigilancia, monitoreo y control del espacio marítimo.
6. Informe el costo total y las fuentes de financiamiento de las obras comprendidas en la política anunciada, indicando los recursos asignados y ejecutados, así como los contratos, licitaciones, convenios o demás instrumentos vinculados con su ejecución.
7. Informe si existen acuerdos, convenios, memorandos de entendimiento u otros instrumentos con fuerzas armadas extranjeras vinculados con la utilización, operación o infraestructura de las bases comprendidas en la política anunciada y, en particular, de la Base Naval Integrada de Tierra del Fuego. En caso afirmativo, remita copia.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional información precisa y documentada acerca de la política de reactivación, modernización, ampliación y/o construcción de bases e instalaciones navales de la Armada Argentina anunciada por el Gobierno Nacional.

La infraestructura naval constituye un componente fundamental de las capacidades de defensa del Estado, en tanto permite sostener el despliegue territorial, el mantenimiento y apoyo logístico de los medios y las tareas de vigilancia y control de los espacios marítimos. En este sentido, su planificación y desarrollo se encuentran estrechamente vinculados con el ejercicio efectivo de la soberanía argentina sobre el territorio, los espacios marítimos y sus recursos naturales estratégicos.

En consecuencia, las decisiones vinculadas con la recuperación, ampliación o construcción de infraestructura naval requieren una planificación que permita conocer su alcance, objetivos, financiamiento y articulación con las capacidades existentes, así como las funciones que se asignarán a cada instalación dentro del sistema de defensa nacional.

La información pública disponible no permite conocer de manera integral cuáles son las instalaciones comprendidas en las medidas anunciadas, cuál es el plan previsto para su ejecución, qué recursos serán destinados ni qué capacidades concretas se pretende desarrollar. Por ello, resulta necesario que el Poder Ejecutivo informe a esta Honorable Cámara los alcances de dicha política y remita la documentación que la sustenta.

Esta necesidad adquiere particular relevancia en relación con la Base Naval Integrada de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. La obra fue iniciada en 2022 y,



de acuerdo con información oficial presentada ante el Congreso, registraba un avance físico del 9,13 % al 31 de diciembre de 2023. En agosto de 2025, el Ministerio de Defensa informó nuevamente un avance físico del 9,13 % y una ejecución financiera cercana a los \$2.500 millones.

Asimismo, ante consultas formuladas al Poder Ejecutivo acerca de la demora en la ejecución, el Ministerio de Defensa señaló que la continuidad de la obra se encontraba supeditada a la programación financiera y a la disponibilidad de caja.

En este contexto, el anuncio de avanzar en la construcción de la Base Naval Integrada de Tierra del Fuego torna necesario conocer el estado actual del proyecto, las eventuales modificaciones introducidas respecto de su formulación original, su costo actualizado y el cronograma previsto para su finalización y puesta en funcionamiento.

También resulta pertinente conocer las funciones que tendrá esta instalación dentro del sistema de defensa nacional, los medios y el personal que se prevé asignarle y su vinculación con las actividades antárticas y con las tareas de vigilancia y control de los espacios marítimos argentinos, particularmente en el Atlántico Sur.

El fortalecimiento de la infraestructura naval debe ser analizado, además, en relación con la disponibilidad efectiva de medios y con los sistemas de vigilancia, comunicaciones, monitoreo y control necesarios para ejercer las responsabilidades del Estado sobre sus espacios marítimos y contribuir a la protección de sus recursos naturales estratégicos.

En este marco, resulta necesario conocer de qué manera la política anunciada se inscribe en una estrategia de presencia, vigilancia, control y defensa de los intereses soberanos de la República Argentina, especialmente en el Atlántico Sur, y qué capacidades concretas se pretende alcanzar mediante las inversiones proyectadas.



Finalmente, corresponde que el Poder Ejecutivo informe acerca de los recursos destinados a esta política y de los instrumentos administrativos y contractuales que sustentan las obras previstas, así como sobre la eventual existencia de acuerdos o instrumentos de cooperación con fuerzas armadas extranjeras vinculados con la Base Naval Integrada de Tierra del Fuego.

El requerimiento de esta información se inscribe en las facultades de control de esta Honorable Cámara y resulta especialmente necesario frente a decisiones que involucren recursos públicos y capacidades estratégicas vinculadas con la defensa y el ejercicio de la soberanía nacional.

Por todo lo expuesto, solicitamos a las señoras diputadas y a los señores diputados que acompañen el presente proyecto de resolución.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN